



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/262  
1º de agosto de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 123 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/48/811/Add.3)]

48/262. Sistema de telecomunicaciones de las  
Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas 1/ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

1. Subraya la importancia de establecer un sistema de telecomunicaciones mundial eficaz en función de los costos que tenga como resultado una reducción de los costos de esos servicios, como se indica en el informe del Secretario General 1/;

2. Toma nota de las recomendaciones y observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/;

3. Aprueba solamente en la presente etapa la propuesta de establecer una estación europea central que se ubique en el lugar más eficaz en función de los costos y la propuesta de mejorar la estación de Nueva York mediante la realización de los trabajos esenciales con cargo a los recursos existentes en el presupuesto ordinario y en las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz, a partes iguales, sin que esto cree un precedente para la futura financiación del proyecto;

---

1/ A/C.5/48/11/Rev.1 y Corr.1.

2/ A/48/7/Add.9.

4. Pide al Secretario General que presente un informe, a más tardar el 1º de noviembre de 1994, en el que indique cuáles son las alternativas para aplicar las propuestas que figuran en su informe, y haga una evaluación general, que incluya los costos comparativos, sobre la base de las ofertas obtenidas en los procedimientos de licitación internacional competitiva y de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

5. Pide asimismo al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los fondos y programas y los organismos especializados, prepare planes, que incluyan la participación en la financiación de los gastos de capital que supongan, para la instalación de las nuevas estaciones terrenas que requieren las distintas actividades de las Naciones Unidas, a fin de evitar la duplicación y de incrementar al máximo los beneficios de todas las organizaciones interesadas;

6. Pide además al Secretario General que se cerciore de las necesidades de los fondos y programas y de los organismos especializados con respecto a la utilización de la red mundial, presente un informe sobre la cuestión, y proponga fórmulas adecuadas para que los gastos del establecimiento de la red mundial y los gastos administrativos generales del funcionamiento de la red se repartan equitativamente entre el presupuesto ordinario y las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz y, cuando corresponda, los fondos, programas y organismos especializados;

7. Pide al Secretario General que informe de todos los aspectos, incluidas las consideraciones jurídicas, relacionados con el establecimiento, la explotación y el mantenimiento de un sistema mundial de telecomunicaciones y, que en consulta con los Estados Miembros en los que vayan a situarse las instalaciones y el equipo de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, incluidos los que presten servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz, se asegure de que se permitirá el establecimiento, mantenimiento y explotación de un sistema de propiedad de las Naciones Unidas y explotado por la Organización, sin que medie compensación alguna;

8. Pide también al Secretario General que, al presentar los costos del sistema mundial de telecomunicaciones, refleje todos los costos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones a las operaciones de mantenimiento de la paz.